

Que en este Juzgado se sigue Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 26/94, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., sobre la finca que posteriormente se relacionará en reclamación de 50.000.000 Pts de principal más 9.000.000 Pts, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de Mayo del presente año a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 2 de Junio del presente año a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 30 de Junio del presente año a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

URBANA. Parcela de terreno destinada a edificación y calle, ubicada en Nájera al término de CARRETAS o CAMINO DE URUÑUELA sin número. Tiene una superficie de de dos mil novecientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, sobre la misma se encuentra construido PABELLON destinado a nave de fabricación, de forma trapezoidal y con una superficie de mil trescientos diecinueve metros cuadrados y cuarenta y un decímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el nº 13.749, al tomo 1032, libro 1.33 y folio 73.

TASACION DE LA MISMA: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (109.500.000) Pts.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 8 de Marzo de 1994.— El Magistrado.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.787

Dª Isabel Valcarce Codés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 74/94, a instancia de D. Florentino Ortega González y otra, representados por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra la "Comunidad de Propietarios del Inmueble sito en C/ Gral. Iriarte núm. 35 de Calahorra", y otros, sobre ejercicio de acción declarativa de dominio y otros extremos.

Por providencia de esta fecha, se ha dispuesto emplazar a la expresada codemandada, mediante edictos, para que en el término de diez días pueda comparecer en los autos, personándose en forma, en cuyo momento se le concederá término para contestar a la demanda.

Dado en Calahorra a 16 de marzo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.788

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de exhorto 174/93, dimanante del recurso de casación nº 1/2776/89, a instancia de Miguel Angel León de Santiago, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta contra Susana Arenzana Moreno en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 9 de mayo. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 13 de junio. Hora 10

TERCERA SUBASTA: Día 11 de julio. Hora 10

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artº 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/11/017493,- del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, - por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasto, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Mitad indivisa de plaza garaje en planta de sótano del edificio de Calahorra, situado entre las calles Achútegui de Blas, Bretón de los Herreros, Plaza de la Libertad y calle Santo Domingo de la Calzada. Libro 334, tomo 558, folio 100, finca 26.835.

Valorada en 450.000 ptas.

— Mitad indivisa de vivienda en Calahorra, el edificio anteriormente descrito, tomo 482, libro 295, finca 26.873.

Valorado en 4.275.000 ptas.

En Calahorra, a 17 de marzo de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.763

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 455/93, a instancia de Pedro Luis Arpón, representado por el Procurador Sr. Varea contra Pilar Royo Pérez Medrano, José Ochoa Pascual y Mª Mercedes Ochoa Royo en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n.º 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 2 de mayo. Hora 11

SEGUNDA SUBASTA: Día 6 de junio. Hora 10

TERCERA SUBASTA: Día 30 de junio. Hora 10,15

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artº 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n.º 2244/000/17/045593,- del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, - por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasto, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Casa en c/ Santo Tomás de Arnedo. Inscrita al tomo 282, libro 49, folio 114, finca 5.384.

Valorada en 2300.000 Ptas.

— Tercera parte indivisa de una alameda en término de Arnedo al sitio de Cienca de 10 áreas, 60 centiáreas. Tomo 481, libro 150, folio 196, finca 7567.

Valorada en 125.000 Ptas.

Calahorra, a 14 de Marzo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.764

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y